	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 29 de Octubre de 2025
Dependencia Generadora:	GRUSE 85

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

“ADQUISICION DE DETECTORES DE METALES PARA EL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR”

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:


Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se requiere contratar la " ADQUISICION DE DETECTORES DE METALES PARA EL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR" como EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD (Detector de metales tipo paleta) con el fin de brindar apoyo logístico a todas las actividades encaminadas a cumplir la misión de ejercer y mantener el dominio del espacio aéreo, conducir operaciones aéreas, para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y el logro de los fines del Estado.

Las razones que justifican la conveniencia y oportunidad para satisfacer la necesidad:

El Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), en cumplimiento de su misión de desarrollar operaciones aéreas, espaciales y ciberespaciales para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, cuenta con una estructura operativa que exige condiciones óptimas tanto para el personal como para los sistemas tecnológicos que soportan la seguridad y defensa de la unidad. En este contexto, se identifica una necesidad prioritaria que impacta directamente la eficiencia operativa, el sistema de seguridad integral y la preservación de los recursos institucionales: la adquisición de detectores de metales para el Comando Aéreo de Transporte militar.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

La adquisición de un detector de metales portátil para el Comando Aéreo de Transporte Militar, responde a la necesidad de fortalecer los protocolos de seguridad en entornos donde la extracción no autorizada de material de guerra tal como (armamento, munición o demás material de guerra) representa un riesgo que se puede materializar. Este tipo de equipo permite realizar inspecciones rápidas y precisas en personas, vehículos y pertenencias, contribuyendo a prevenir el desvío de armamento o componentes sensibles. En instalaciones donde se almacenan explosivos, munición o tecnología aeronáutica, contar con un medio eficaz para detectar objetos metálicos ocultos es una medida preventiva indispensable para garantizar la integridad operativa y la seguridad del personal.

El detector de metales resulta útil en la identificación de repuestos aeronáuticos o piezas. En la unidad aérea se manipulan piezas de alto valor técnico y económico, la pérdida de componentes metálicos puede comprometer la funcionalidad de aeronaves y por ende el proceso misional del CATAM. Este equipo al ser portátil facilita las inspecciones en hangares, talleres y zonas de mantenimiento, permitiendo localizar rápidamente elementos metálicos que podrían pasar desapercibidos en una revisión visual convencional.


En momentos de alta afluencia de personal, como en el ingreso y salida de la unidad o eventos especiales que se desarrollan dentro de la unidad, el detector de metales portátil se convierte en una herramienta fundamental para apoyar al personal militar en tareas de inspección y revisión. Su uso agiliza los controles sin comprometer la rigurosidad del proceso, reduciendo la carga operativa sobre los soldados encargados de la revisión manual. Asimismo, permite realizar inspecciones en puntos donde no se cuenta con infraestructura fija como arcos detectores o máquinas de rayos X, manteniendo los estándares de seguridad en todo momento.

Este dispositivo ofrece una solución de respaldo ante posibles fallas en los sistemas de detección instalados. Su portabilidad y autonomía lo convierten en una herramienta versátil que puede ser desplegada rápidamente en cualquier área de la base, asegurando la continuidad de los protocolos de control sin interrupciones. En un entorno donde la seguridad no admite márgenes de error, contar con un detector de metales portátil no solo es una decisión lógica, sino una inversión estratégica en la protección de recursos, personal y operaciones.

De no contarse con estos dispositivos no se tendría un respaldo ante posibles fallas en los sistemas de detección instalados como lo son arcos detectores de metales o máquinas de rayos X, lo cual podría generar traumatismos dentro de los procedimientos de seguridad al tenerse que realizar revisiones manuales por parte del personal. Es de mencionar que la presente adquisición no contraría las normas frente austeridad del gasto y se realiza a través de tienda virtual por cuanto de manera celeridad esta compra permitirá que los elementos requeridos estén en la unidad.

Objetivo General:

- Fortalecer los protocolos de seguridad y control en el Comando Aéreo de Transporte Militar mediante la adquisición de detectores de metales tipo paleta, como apoyo logístico a las operaciones aéreas, para garantizar la protección del personal, los recursos institucionales y

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

la infraestructura crítica, en cumplimiento de la misión de defensa de la soberanía y el orden constitucional del Estado.

Objetivo Específicos:

- Optimizar los procesos de inspección y revisión en puntos de acceso, zonas operativas y áreas de mantenimiento, mediante el uso de detectores de metales portátiles que permitan identificar objetos metálicos ocultos de forma rápida y precisa.
- Prevenir la extracción no autorizada de material de guerra y la pérdida de repuestos aeronáuticos, fortaleciendo los mecanismos de control interno y preservación de los recursos estratégicos de la unidad aérea.
- Garantizar la continuidad de los protocolos de seguridad ante fallas en los sistemas de detección fijos, mediante la implementación de dispositivos portátiles que funcionen como respaldo operativo en situaciones críticas o de alta afluencia de personal

Dependencia y número de personas que requieren el producto a contratar de las labores logísticas que se desarrollan:

Beneficiados de manera directa:


Población Cantidad Beneficiada	Cantidad
OFICIALES	09
SUBOFICIALES	38
SOLDADOS PROFESIONALES	57
SOLDADOS	139
CIVILES	00

Beneficiados de manera indirecta.

Aproximadamente 1200 personas entre Oficiales, Suboficiales, soldados, personal Civil orgánico y transeúntes nacionales que diariamente ingresan a las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte militar.

NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
DETECTOR DE METALES TIPO PALETA	15	10

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA
SEV276294	DETECTOR DE METALES	01	UNIDAD

5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

Descripción	Código NOC
METAL DETECTOR	6665 - 150149093




La imagen muestra una interfaz de usuario del sistema SICAD. En la parte superior, se muestra el menú de navegación con un ícono de casa y un ícono de usuario. El título de la página es "NOC" y el código de artículo "6665 - 150149093" está visible con un ícono de verificación verde. El contenido principal está dividido en secciones:

- Identificación:**
 - Código de Nombre de Artículo: 7777 - ARTICULO MISCELANEO
 - Clase OTAN de Abastecimiento: 6665 - Instrumentos y Aparatos Detectores de Riesgos.
 - Nombre de artículo - Inglés: METAL DETECTOR
 - Código de Estado: 0 - Artículo está activo
 - Tipo de Identificación: M - Identificación de artículo descriptiva parcial (concepto del tipo 1A)
 - Código de Desmilitarización:
 - Código de Integridad:
 - Materiales Preciosos:
 - Materiales Informáticos:
- Usuarios:**
 - Nacionales:** (Lista vacía)
 - Internacionales:**
 - DEU - ALEMANIA
 - ITA - ITALIA

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Se determina que el instrumento de agregación de demanda, seleccionado es grandes superficies adecuado para satisfacer las necesidades, teniendo en cuenta la existencia de proveedores dentro de la tienda virtual, siendo la adquisición por la tienda virtual es muy celera y expedita, por lo que el riesgo es mínimo, en cuanto al incumplimiento de los tiempos proyectados para ejecución del presupuesto, sin embargo lo tratado con el gran Almacén los bienes se recibirán en la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Por lo anterior, técnicamente es viable realizar el proceso de contratación por el instrumento de la tienda virtual del estado Colombiano.

GSF01-DETECTOR DE METALES GARRETT TIPO PALETA (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



detector de metales garrett tipo paleta. alarma sonora luminosa y vibrante funcion con bteria de 9vol. carcasa resistente de abs de alto impacto con compartimento de bobina reforzado. supera el mil-std 810f medidas aprox. 41cm x 10 cm. medida estandar.

349.714,00 COP

Unidad Agregar al carrito

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Cc

No. parte del proveedor CR901056314

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 55.837


Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a






Comentarios del comprador

No hay comentarios.

[¿Ha Comprado GSF01-DETECTOR DE METALES GARRETT TIPO PALETA? Agregar una revisión](#)

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Artículos coincidentes 'GARRET'


	GSD1- DETECTOR METALES GARRETT RECARGABLE SCANNER PROVEER INSTITUCIONAL SAS	341.254,00 COP/Unidad Cantidad: <input type="text" value="1"/> Agregar al carrito
	GSD1- ARCO DETECTOR DE METALES GARRETT PD 6500i PROVEER INSTITUCIONAL SAS	42.500.000,00 COP/Unidad Cantidad: <input type="text" value="1"/> Agregar al carrito
	GSD1- KIT DE CARGADOR Y BATERIA RECARGABLE GARRETT PROVEER INSTITUCIONAL SAS	346.406,00 COP/Unidad Cantidad: <input type="text" value="1"/> Agregar al carrito
	GSD1- DETECTOR DE METALES GARRETT TIPO PALETA CENCOSUD COLOMBIA S.A.	349.714,00 COP/Unidad Cantidad: <input type="text" value="1"/> Agregar al carrito
	GSD1- DETECTOR DE METALES PORTATIL GARRETT - 160000471 cod: 900520290 Panamericana Outsourcing S.A.	677.348,00 COP/Unidad Cantidad: <input type="text" value="1"/> Agregar al carrito

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento.

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Certificado Disponibilidad presupuestal	N°	190258							TOTAL
	Rubros	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	
		02	01	01	004	010	04	10	3.500.000

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024



FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI



Ordenador del punto: **0205 - CAYAMAQUEL**
ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD PARA EL GRUPO
Vigencia: **12/12/2025**

Código	Proyecto	Producto	Detalle	Descripción	Código	Modalidad	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
02-03-01-004-010	02-01-01-004-010-04	020401	Militar	DETECTORES DE METALOS GARRETT T90	4857505	MAYOR CANTIDAD - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	100	50000.00	5.000.000.00
Total 02-01-01-004-010 \$ 5.000.000.00										
Total Vigencia \$ 5.000.000.00										

Observaciones: DIRECCION POR APYO EJWA

Ejemplar

09. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

ST GUTIERREZ DIAZ JUAN CAMILO– Supervisor Principal.
T4 MIRANDA SOLARTE ANGIE DANIELA – Supervisor Suplente.

10.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

SUPERVISOR	CORREO
ST GUTIERREZ DIAZ JUAN CAMILO	juan.gutierrezd@fac.mil.co
T4. MIRANDA SOLARTE ANGIE DANIELA	angie.miranda@fac.mil.co


10.2. Teléfono De Los Supervisores:

SUPERVISOR	CORREO
ST GUTIERREZ DIAZ JUAN CAMILO	3107467539
T4. MIRANDA SOLARTE ANGIE DANIELA	3155444415

11. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

12. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Los bienes objeto del presente proceso deben ser entregados en el almacén misceláneos del Comando Aéreo de Transporte Militar, ubicado en el complejo aeronáutico, Puerta 6, Avenida el Dorado – Contiguo al Aeropuerto, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “**ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**”

- **Obligación del contratista**

se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual


NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando conforme al Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras estén exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación donde manifieste dicha situación, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, si se encuentra bien publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para pagar, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-010 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-010	FAC COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.


NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando, según el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras estén exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación donde se manifieste dicha situación, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

- **Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN**

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

Artículo	Información requerida SOC
-----------------	----------------------------------

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

	<p>Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.</p> <p>Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.</p>
--	---

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato.

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

- **Facturación y Pago**

Las Entidades Compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura, sin embargo se cancelara en Diciembre y/o cuentas por pagar pagaderas en el primer trimestre de 2026.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del **“ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”**


13. GRAVÁMENES ADICIONALES:

No Aplica.

14. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

15. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

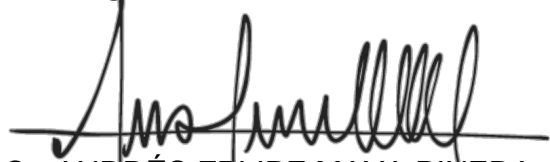
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	DETECTOR MANUAL DE METALES	1904033

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA 11798 del 21 de Octubre de 2025.
2. CDP 190258 del 21 de Octubre de 2025.
3. Concepto Presupuestal.

FIRMAS



Cr. ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA
Ordenador del Gasto – Delegado Contractual



Tc MARIO DIDIER DEL BASTO SEPULVEDA
Comandante o Jefe Dependencia interesada

Jeniffer Alvarado T.

CT. ALVARADO TABARES JENIFFER
Estructurador Técnico y Económico



My PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ
Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual